GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 2284 DE 2024

"Por la cual se da por terminada Comisión para Desempeñar Nombramiento en Periodo de Prueba y se Termina Vacancia Temporal del cargo de un docente"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 2277 de 1979, Decreto 1278 de 2002 y Decreto 427 de 2022, emanado del despacho del señor Gobernador, y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No. 027 de fecha 9 de enero de 2024, se le concedió Comisión No Remunerada - Vacancia Temporal. para desempeñar Nombramiento en Periodo de Prueba en el cargo de Directivo Docente - Coordinador, en el(a) I.E Departamental El Vino del Municipio de La Vega del Departamento de **Cundinamarca,** al(a) funcionario(a) MARIA DEL PILAR LOPEZ LANDINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 51976758, quien se encuentra vinculado(a) a la planta global de la Secretaría de Educación de Arauca en el cargo de Docente de aula Código 9001 Grado 3BM, en el(a) I.E Joel Sierra del municipio de Tame, Departamento de Arauca.

Mediante oficio según radicado No. ARA2024ER006313 en el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de 01 agosto de 2024, el (la) funcionario (a) MARIA DEL PILAR LOPEZ LANDINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 51976758, solicita ante el Secretario de Educación Departamental de Arauca, dar por terminada la Comisión otorgada para desempeñar nombramiento en periodo de prueba sin solución de continuidad y vacancia temporal del cargo de Directivo Docente - Coordinador, en el(a) I.E Departamental El Vino del Municipio de La Vega del Departamento de **Cundinamarca** a partir del día 09 de septiembre de 2024 y como tal su reintegro a laborara a partir del 10 de septiembre de 2024

De acuerdo al Decreto 427 de 2022, artículos 1 y 2, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a) del Departamento de Arauca, se delegó competencia a la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, para firmar actos administrativos, observando las disposiciones legales que regulan las situaciones administrativas de los docentes y directores docentes en el Departamento de Arauca, conforme al Decreto 2277 de 1979, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones concordantes.

Por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminada a partir del día 09 de septiembre de 2024 la Comisión concedida mediante Resolución Nro. 027 de fecha 9 de enero de 2024, al señor(a) **MARIA DEL PILAR LOPEZ LANDINEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 51976758, para desempeñar Nombramiento en Periodo de Prueba en el cargo como Directivo Docente - Coordinador, en el(a) I.E Departamental El Vino del Municipio de La Vega del Departamento de

RESOLUCIÓN No. 2284 **DE 2024**

"Por la cual se da por terminada Comisión para Desempeñar Nombramiento en Periodo de Prueba y se Termina Vacancia Temporal del cargo de un docente"

Cundinamarca, quien se reintegrara a partir del **10 de septiembre de 2024** a la planta global de la Secretaría de Educación de Arauca en el cargo de Docente de aula Código 9001 Grado 3BM, en el(a) área Ciencias Naturales y Educacion Ambiental del(a) I.E Joel Sierra Sede Principal Joel Sierra del municipio de Tame, Departamento de Arauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al (a) interesado (a) según lo preceptuado en el artículo 66 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO TERCERO: La presente rige a partir de la fecha de su notificación y surte efectos fiscales en lo previsto en el Artículo Primero.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Oficina de Historias Laborales de la Secretaria de Educación, para su competencia.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÙMPLASE

Dado en Arauca, a los 21 AGO 2024

ARIEL PEDRAZA PINZON
Secretario de Educación Departamental de Arauca

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Wilfredo Tabarquino Acero	Técnico Operativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Directora Área Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos jurídicos:	Marceliano Guerrero Alvarado	Director Área Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			